

**2393-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las ocho horas con cincuenta y uno minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón OREAMUNO de la provincia CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido ACCIÓN CIUDADANA celebró el día dos de julio del año dos mil veintiuno, en forma virtual la asamblea cantonal de OREAMUNO, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN OREAMUNO**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303170215	OSCAR ENRIQUE GUILLEN MARIN	PRESIDENTE PROPIETARIO
303220666	MARIA MARCELA SILES QUESADA	SECRETARIO PROPIETARIO
304600047	ANDRES ALONSO MONGE MENESES	TESORERO PROPIETARIO
302510282	ADRIANA SOTO SOLANO	PRESIDENTE SUPLENTE
301750734	CRISTOBAL GRANADOS MORA	SECRETARIO SUPLENTE
302520571	ADELA ISOLINA MENDEZ MENDEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302270449	EDUARDO EMILIO SOLANO SOLANO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304100878	ANDREA JIMENEZ MATA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304680532	FRANCISCO JAVIER SERRANO VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
303800900	FRANCISCO ROBERTO GRANADOS UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303940414	KAREN ADRIANA MARTINEZ BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303020729	MARIA AUXILIADORA GRANADOS RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Acción Ciudadana se encuentra vigente hasta el día cinco de octubre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ccv  
C.: Exp. n.° 030-2001, partido ACCIÓN CIUDADANA  
Ref., No.: 12654, 10588-2021